



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0102 -2018-P-CSJJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 102 -2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, 26 de enero del  
año dos mil dieciocho.-

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ, del 5 de noviembre de 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como unidades ejecutoras, y;

CONSIDERANDO:

**Primero.-** Los incisos 3 y 4 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8 y 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como unidades ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ, establecen que el presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

**Segundo.-** Asimismo, los incisos 2) y 3) del artículo 28 de la Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ, establece que una de las funciones de la Gerencia de Administración Distrital es ejecutar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la administración de los servicios judiciales, asimismo, dirigir las actividades tendentes al logro de los objetivos establecidos y el desarrollo de los sistemas y procesos técnicos de gestión administrativa.

**Tercero.-** Mediante Carta del 23 de enero de 2018, la empresa Santa Cruz Corporación SAC nos invita a una conciliación extrajudicial para el día 29 de enero del presente año, a fin de tratar asuntos relativos a la penalidad impuesta a esta empresa en la ejecución del contratado: "SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 29783 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" dentro de esta Corte Superior de Justicia.

**Cuarto.-** Por tal motivo, en el marco de las funciones que le corresponden al gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior, relativas a la ejecución, supervisión y control de las actividades relacionadas con los procesos técnicos de gestión administrativa, corresponde que se le delegue facultades para asistir a la





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0102 -2018-P-CSJUU/PJ

audiencia de conciliación extrajudicial convocada con las facultades de representación general y especial para conciliar siempre que el caso lo amerite y previa coordinación con el Presidente de esta Corte.

**Quinto.-** En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** al gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, don **ABDÍAS CAHUANA CÁCEDA**, identificado con D.N.I N° 00456476, facultades generales para que ejerza la representación de la Corte Superior de Justicia de Junín, en los asuntos relativos al cuestionamiento a la penalidad impuesta a la empresa Santa Cruz Corporación SAC en la contratación del “SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 29783 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”, para la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR** a don **ABDÍAS CAHUANA CÁCEDA**, facultad de representación especial, conforme lo establecido por el artículo 75 del Código Procesal Civil, la cual incluye la posibilidad de **conciliar** si es que el caso lo amerite y previa coordinación con el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, bajo responsabilidad.



**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

